

49

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 11 FEB 2022

Proceso N° 2020-00053.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 46 mediante el cual se indica que la ejecutada se encuentra notificada tanto de la demanda inicial como de la demanda acumulada en silencio.
2. Se tiene por notificada en silencio de la presente demanda a la demandada Corporación Mi IPS Boyacá (fl. 33 a 45).
3. En firme la presente providencia ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>008</u>
Fijado hoy <u>14 FEB 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



